

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°020-2025-IA-USMP

VISTO:

La Ley Universitaria N° 30220.

El Reglamento General de la USMP

El Reglamento de La Ley N° 27942 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°380-2025-CU-R-USMP de fecha 04 de setiembre de 2025 se aprobó el Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación en la Universidad de San Martín de Porres.

Que es necesario conformar una Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, como órgano colegiado resolutivo de primera instancia el cual estará compuesta por (03) miembros titulares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR, por un periodo de un (1) año , como miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual para el Instituto de Arte a las siguientes personas :

Miembros Titulares

- Tatia Zárate Nicho, con DNI N° 42272360, Docente
- Eugenia Kotunova, con CE N° 445579, Docente
- Hernán Jiménez Navarro, con DNI 73992007, Estudiante.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes dependencias del Instituto de Arte.

Dado en San Luis, en la sede del Instituto de Arte el 23 de octubre de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Elena Ananitcheva
Directora del Instituto de Arte